



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Miércoles, 13 de mayo de 1964

Núm. 107

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Ofi

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leves obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Zaragoza

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, cuidando para su encuadernación, que deberá verse en cada semestre.

an este
de con-

onsabili-
os orde-
final de

SECCION TERCERA

Núm. 2.102

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Sobre solicitudes para estudio de inclusión en el nuevo Plan 1965_66

Esta Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 25 de abril pasado, acordó proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los Ayuntamientos de la provincia para su inclusión en el Plan de Cooperación a los Servicios Municipales correspondientes al bienio 1965_66.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Corporación durante un plazo que comenzará el día 15 de mayo y terminará el día 15 de julio del año actual, los Ayuntamientos de la provincia podrán solicitar de la Presidencia de esta Excma. Diputación la inclusión en el Plan de referencia.

Las peticiones de obras se basarán fundamentalmente en el estado de necesidades de la provincia que en su día fué redactado conforme a los problemas que cada Ayuntamiento informó que existían en la localidad, realizándose el orden de preferencia a tenor de dicho estado y lo previsto en el artículo 162 número 3.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Igualmente y a efectos de coordinación, se tendrán en cuenta las inclusiones de obras y servicios que se hayan efectuado anteriormente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Las peticiones de inclusión se formalizarán mediante un oficio dirigido al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial en el que se indicará con todo detalle lo que se pretende solicitar y a cuya recepción se enviará al Ayuntamiento interesado un formulario integrado por los impresos correspondientes a la documentación exigible en número suficiente para cursar una solicitud completa por cada obra o servicio que se estime necesario por el Ayuntamiento petionario, debiendo ser cumplimentados tales impresos a la mayor brevedad, reintegrándose todos los documentos que serán elevados a la Corporación provincial.

Se llama la atención sobre el plazo que se fija.

Las dudas planteadas y cuantas aclaraciones se consideren precisas serán consultadas en el Negociado de Cooperación de la Secretaría general de esta Excma. Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de mayo de 1964. —
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 2.103

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 25 de abril

de 1964, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de construcción de cementerio en la localidad de Arándiga por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 4 de mayo de 1964. —
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 2.104

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 25 de abril de 1964, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones econó.

mico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de conducción aguas en la localidad de Bijuesca por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 4 de mayo de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 2.105

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 25 de abril de 1964, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de conducción aguas para el abastecimiento en la localidad de Cervera de la Cañada por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los

días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 4 de mayo de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 2.106

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 25 de abril de 1964, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de cubrimiento acequia en la localidad de Lituénigo por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 4 de mayo de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 2.107

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 25 de abril de 1964, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de construcción de lavadero en la localidad de Romanos por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 4 de mayo de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION QUINTA

Núm. 1.568

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1964.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece quince horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José Frontiñán, don Ricardo Mur Buil, don Gregorio Sánchez Morales, don Mariano Horno Liria y don Alfredo Collados Vicente. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Alierta y Beltrán, por imponderables obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Denegar la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca número 28 de la Almozara que interesa don Santiago Martínez Marco, puesto que no existe base suficiente que justifique esta pretensión.

—Desestimar la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca número 22 de la calle de Madre Sacramento, a petición de don Florencio Sanz Guillén, ya que dicha finca no

desentona con las demás de la misma calle.

—Nombrar delineante de Arquitectura, en calidad de contratado, a don José Quibus Montalbán.

—Acceder a la petición formulada por doña María Olmos López en el sentido de que le sean devueltas pesetas 350 que satisfizo por el traslado de restos en el Cementerio Católico de Torrero, por no haberse efectuado el mismo.

—Desestimar petición de D. Tomas Martínez Ordovás de concesión a canon de un terreno en el barrio de Juslibol, por improcedente.

—Desestimar instancia de don Florencio Escarín de que se marquen pasos de ganado en el monte "Litigio", por cuanto dicho monte se encuentra pendiente de deslinde.

—Dar de baja en la ficha de don Francisco Monforte Alcubierre la parcela 23-107, atribuida por error.

—Que a partir del próximo año forestal cause baja don Clemente Ginés en el canon de la parcelas 46-117 y 34-104 del monte "Realengo de Villamayor".

—Desestimar petición de don Mariano García Fernando de concesión a canon de la parcela 36-116 por hallarse atribuida a otro cultivador.

—Que a partir del próximo año forestal cause baja don Eusebio Rubio y alta don Alfredo Sierra de las parcelas que se indican en la partida de "San Crisóbal" de los montes de Villamayor.

—Que a partir del próximo año forestal cause baja don Lorenzo Fornés Gracia en el canon de la parcela 47-358 b), corral, del monte "Realengo de Villamayor".

—Dar de baja a partir del próximo año forestal a don Lorenzo Moya Garcés en el canon de un terreno sito en la partida de "Carniceras" de los montes de Peñafior.

—Desestimar petición de don José González Mateo de concesión de un terreno sito en el monte "Realengo de Zaragoza", por cuanto el mismo es de propiedad municipal.

—Abonar los recibos presentados por los términos de Rabal y Urdán por el importe que se señala.

—Adjudicar a don Agustín Mainar Laborda la parcela 81-18 del monte "Litigio", a partir del presente año forestal, sancionando al interesado con la multa que se indica por cultivo de la misma sin licencia municipal.

—Abonar a don Cecilio Abenia Tejuel su factura presentada por suplidos.

—Informar en el sentido que se indica instancia de don Andrés Andía sobre confección de vestuario a porteros y porteras de escuela.

—Desestimar petición de la Alcaldía del barrio de Peñafior sobre construcción de comedor escolar, con indicación de que los solicite al comenzar el nuevo curso escolar.

—Aprobar la liquidación de los diecinueve cargos de la Agencia Ejecutiva.

—Quedar en erada de las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Provincial denegando a "Inmobiliaria Guindeo", S. A. y otros la suspensión de la ejecución del acto administrativo relativo a la aprobación de unas liquidaciones practicadas por el arbitrio de plusvalía.

—Quedar enterada de la relación de pagadores por grupos, días en que se efectúa el pago y nómina que paga cada uno, propuesto por el señor Depositario de Fondos municipales.

—Aprobar el padrón de solares sin edificar y el de solares sin vallar correspondientes al año 1963.

—Devolver la fianza complementaria a don José María Sáiz Barral, que constituyó como adjudicatario de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la Plaza de Aragón e iluminación del monumento a Lanuza.

—Idem idem que constituyó como adjudicatario de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Doce de Octubre.

—Quedar enterada de la pensión de viudedad remitida por la Mutualidad Nacional a favor de doña Pilar Serrano Aramburo.

—Quedar enterada de la pensión de orfandad remitida por la Mutualidad Nacional a favor de doña María Pilar Castillo Guallar.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Antonio Cardó Martínez, guardia municipal.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo en el recurso interpuesto por doña Natividad Jiménez Jiménez contra acuerdo desestimatorio de pensión de viudedad, proponiendo normas para su cumplimiento.

—Quedar enterado de haber pasado a la situación de retirado por edad el funcionario procedente de la A. T. M. don Lorenzo Flores Escalona celador de la Policía Sanitaria de Abastos en situación de excedencia forzosa.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante opo-

sición libre, de una plaza de auxiliar de Oficinas Técnicas, sin título.

—Seguidamente el Ilmo. señor Alcalde propuso hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por haber cesado en la Jefatura de la IV Región Aérea el Excmo. señor General don Antonio Sanz García Beas, al pasar, por edad, a la situación B.

—Hace constar en acta la satisfacción corporativa por haber sido designado para desempeñar la Jefatura de la IV Región Aérea el Excelentísimo señor General don Francisco Vives Camino.

—Igualmente se hizo constar en acta el sentimiento de la Corporación por la defunción de doña Prudencia Arrecha (q. e. p. d.), tía del Concejal don Amador Oviden Pérez.

—Expresar la gratitud corporativa a los caballeros cadetes de la Academia General Militar que han donado 3.000 pesetas con destino a la adquisición de un termo para la guardería infantil de Villacampa.

Se levantó la sesión siendo las trece treinta y cinco horas.

Zaragoza, 13 de marzo de 1964. — El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde Luis Gómez Laguna.

Núm. 1:568

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1964

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las trece horas en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. José Paricio Frontiñán, don Cesáreo Alierta Perela, don Ricardo Mur Buil, don Antonio Beltrán Martínez, don Gregorio Sánchez Morales, don Mariano Horno Liria y don Alfredo Collados Vicente. Secretario general don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formasen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Desestimar petición de don Alejandro Millán Solán de concesión a

canon de dos parcelas en los montes de Peñafior, por improcedente.

—Conceder las parcelas solicitadas por don Santiago Sacacia Marqués y don Antonio Pueyo Lázaro.

—Autorizar el traspaso de un terreno sito en el barrio de Villamayor de don Pedro Sánchez Fustero a don Alfredo Lapiedra Serrano.

—Tramitar expediente de devolución a favor de don Félix Molina Navarro por la cantidad abonada de más en el aprovechamiento de sirle del "Vedado de Peñafior".

—Modificar en la forma que se indica la ficha de don Cándido Sánchez Secanillas en lo que respecta al canon de la parcela 59-67.

—Autorizar a don Pedro Navarro Lamiel para descepar viña en el monte de Villamayor.

—Contestar a don Segundo Salvador Millán que la revisión de la ficha de la parcela 27-3 ya se llevó a cabo.

—Desestimar petición de don Julio Vera Graciade que por este Excmo. Ayuntamiento se desista de la ejecución de las obras proyectadas en el barrio de Juslibol.

—Abonar al Sindicato de Riegos de Miralbueno los recibos de alfarda y alfardilla del año 1964.

—Contestar a don Aurelio Sánchez Martínez que la superficie asignada a la parcela que tiene adjudicada a canon no es correcta.

—Concertar con don José Val Sicilia obras de reparación en la escuela del barrio de Casetas por la cantidad de 2.620 pesetas.

—Concertar con don Maximiliano Fortún Lacambra obras de reparación en las escuelas de párvulos y mayores del barrio de Peñafior por las cantidades de 15.935 y 31.300 pesetas.

—Concertar con don Ramón Dolset la limpieza de la fosa séptica de la casa ocupada por el médico del barrio de Montañana.

—Conceder seis trofeos para los vencedores de otras tantas carreras "Trofeo Fernando Lanuza".

—Conceder cuatro copas con destino a los vencedores del campeonato nacional de pelota que se celebrará próximamente en nuestra ciudad.

—Aprobar la liquidación de veinticinco cargos de la Agencia Ejecutiva.

—Ratificar y abonar a "Talleres Medrano" las obras efectuadas en el mercado de San Vicente de Paul, por un importe de 49.700 pesetas.

—Contratar, mediante subasta, las obras de pavimentación por ampliación de calzada en la Avenida de las Fuentes en el sector del Matadero,

cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 165.324'82 pesetas.

—Conceder a don Gonzalo Ausejo Napal una prórroga hasta final del próximo mes de abril para la terminación de las obras de pavimentación de la calle de María Lostal, entre las de San Vicente Mártir y el Camino de las Torres.

—Gratificar al personal de la Academia General Militar que lleve a cabo las obras de limpieza de los depósitos de agua que surten a la misma con la cantidad que señala la Dirección de Vialidad y Aguas, siempre que ésta no exceda de la de 10.000 pesetas.

—Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de las calles de Pedro Maria Ric, Escosura, Doce de Octubre, Gerona y Plaza del Dos de Mayo.

—Idem idem obras de pavimentación de la calle de Antonio Vico.

—Devolver la fianza definitiva a "Laboratorios Proyex", que constituyó como adjudicatario de las obras de análisis y ensayos efectuados en las obras de transformación de la Plaza de Aragón.

—Abonar a doña Pilar Pérez Casaus, viuda del funcionario jubilado don Pascual Tello Ibáñez, las cantidades devengadas y no percibidas por el causante.

—Idem idem a doña Cipriana López Herrero viuda del funcionario jubilado don Pablo Campos Santoiarria.

—Quedar enterada de la pensión de viudedad remitida por la Mutualidad a favor de doña Encarnación Soriano Ocón.

—Idem idem a favor de doña Lucía Abella Millán.

—Conceder a doña Josefina Solé Lluís, viuda del Practicante jubilado don Francisco Trullenque Borrás, la diferencia de pensión con cargo al Ayuntamiento.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Luis García Medrano, bombero.

—Quedar enterada de la jubilación forzosa por cumplimiento de edad reglamentaria del Jefe de Sección don Antonio Poncel Aznar y proceder a la correspondiente corrida de escala. Al dar cuenta de este dictamen el Alcalde, don Luis Gómez Laguna hizo un cálido elogio de tan probo funcionario, y se hizo constar en acta el sentimiento de la Corporación al perder, por cumplimiento de la edad reglamentaria a tan magnífico funcionario, expresarle el testimonio de devoción y sincera amistad que todos le profesan. Asimismo rogó a

la Comisión de Gobernación estudie la concesión al señor Poncel de una placa de plata que le sirva de recuerdo afectuoso.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia el importe de los gastos ocasionados en dicho establecimiento por la esposa del funcionario don José Clariana Molina.

—Idem idem por doña Francisca Jimeno India, pensionista municipal.

—Abonar al Instituto "Pedro Mata", de Reus, el importe de los gastos ocasionados en dicho centro por la señorita Consuelo Ubieto durante el mes de enero último.

—Conceder licencia forzosa para el cumplimiento de deberes militares a don Ramón López Casas, aydante de matarife, y don Mariano Rio Martínez, delineante.

—Quedar enterada de la designación definitiva por la Dirección General de Sanidad, del Veterinario titular don Jesús Hernando Martí, para prestar sus servicios en el Distrito Segundo.

—Idem idem del Veterinario titular don Angel Machín Sánchez, para prestar su servicio en el Distrito Cuarto.

—Entregar dieciocho cajas mortuorias construidas en los talleres municipales al depósito de cadáveres de la Facultad de Medicina.

—Solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación en el barrio de Montañana de dos teléfonos públicos, uno en la casa propiedad de don José Buisán Marin y el otro en la casa del Término del Sindicato de Riegos de dicho barrio.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Rafael Barceló Lloriente, que recientemente fué Concejal de este Ayuntamiento, y expresar el más sentido pésame a la señora viuda e hijos del finado.

—Igualmente se refirió el señor Gómez Laguna al accidente que ha sufrido el avión en el que viajaba don Jesús Romero Gorria Ministro de Trabajo, y propuso se exprese al mismo nuestra satisfacción porque haya salido ileso, y al señor Ministro del Aire el sentimiento corporativo por las cuatro víctimas que han resultado de tan triste percance siendo aprobadas todas estas propuestas.

Se levantó la sesión a las trece veinticinco horas.

Zaragoza, 20 de marzo de 1964.—

El Secretario general, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 885

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de enero de 1964.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Brucelosis	Calatayud	Calatayud	Bovina	23				
Idem	Monreal	Monreal	Ovina	10				10
Distomatosis	Epila	Epila	Ovina		78			78
Idem	La Muela	La Muela	Id.		1			1
Idem	P. Alfindén	P. Alfindén	Id.		3			3
Idem	Idem	Pastriz	Id.		9			9
Idem	Tauste	Tauste	Id.		38			38
Idem	Terrer	Terrer	Id.		76	73		3
Equinocosis	Epila	Epila	Ovina		130			130
Idem	La Muela	La Muela	Id.		2			2
Idem	P. Alfindén	P. Alfindén	Id.		8			8
Idem	Idem	Pastriz	Id.		4			4
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.		4			4
Idem	Tauste	Tauste	Id.		139			139
Equinocosis	P. Alfindén	P. Alfindén	Porcina		2			2
Idem	Idem	Pastriz	Id.		4			4
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.		2			2
Cangrena Enfis	Mequinenza	Mequinenza	Caprina		14	2		12
Mal rojo	Ambel	Ambel	Porcina		4	4		
Idem	Borja	Borja	Id.		1	1		
Mixomatosis	Ambel	Ambel	Cunícola		80			50
Idem	Idem	Bulbuer te	Id.		40			30
Pedero	Villadoz	Romanos	Ovina	100				100
Peste aviar	Tauste	Tauste	Aviar		56	25		31
Peste porcina	Calatayud	Calatayud	Porcina		64			64
TOTAL				133	759	105	624	163

Zaragoza, 10 de febrero de 1964.—El jefe del Servicio, Luis Martínez Hece.

Núm. 1.857

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Jesús Velaz Martínez la instalación y funcionamiento de ampliación taller de calderería en la calle Miraflores, números 7 y 9 hasta un total de 9 motores y 22'33 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 21 de abril de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.857

Habiendo solicitado don Mauricio Gómez Germán la instalación y funcionamiento de un taller de pintura en la calle Conde de Viñaza número 20, con 3 motores y 2'5 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 21 de abril de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.857

Habiendo solicitado don Francisco Miana García la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en la calle Borja, número 38 con 3 motores y 2'33 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se

publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 21 de abril de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •
Núm. 1.857

Habiendo solicitado don Félix Cartagena Vicente la instalación y funcionamiento de un taller de maquinaria en la Carretera de Castellón kilómetro 6, con 10 motores y 185 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 21 de abril de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •
Núm. 1.857

Habiendo solicitado don José Guillén Sánchez la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en la calle Jordana número 19, con 13 motores y 185 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 21 de abril de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •
Núm. 1.857

Habiendo solicitado don Julio Barcelona Lou la instalación y funcionamiento de un taller de barnizado en la calle Menéndez y Pelayo, núm. 4, con 4 motores y 3'25 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse

desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 21 de abril de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •
Núm. 1.857

Habiendo solicitado don Arturo de Armentia y Marcelino la instalación y funcionamiento de un taller de confección de bolsas en la calle San Juan Bosco número 3, con 10 motores y 16 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 21 de abril de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •
Núm. 1.857

Habiendo solicitado don Antonio de Gregorio Rocasolano Turmo la instalación y funcionamiento de una industria de manipulado de papel en la calle Juan José Garae, número 7 con 4 motores y 3'5 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 21 de abril de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •
Núm. 1.857

Habiendo solicitado don Jaime de Osso Corral la instalación de un obrador de bombones en la calle Pedro Cubero número 2, con 6 motores y 12'25 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de

1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 21 de abril de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •
Núm. 1.857

Habiendo solicitado don Luis Giménez Herrando la instalación y funcionamiento de una fábrica de calzado en el Barrio de Nuestra Señora número 32, con 3 motores y 2'25 CV. de fuerza motriz

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 21 de abril de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •
Núm. 1.857

Habiendo solicitado don Fermín Giménez Benito la instalación y funcionamiento de un frigorífico en mercado de la calle de Millán Astray, número 1, con un motor de 2 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 21 de abril de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •
Núm. 1.857

Habiendo solicitado don Antonio Millán Fernández la instalación y funcionamiento de un taller de confecciones en la calle Miguel Servet número 4, con 17 motores y 2'25 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme

a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 21 de abril de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.857

Habiendo solicitado don José Gracia Gómez la instalación y funcionamiento de un taller de imprenta en la calle Estudios, número 15 con 2 motores y 1'25 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 21 de abril de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.829

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado por este Juzgado en expediente de suspensión de pagos de don Vicente Ribes Escrig (o Escrich), con establecimiento en Zaragoza almacén de hierros (en calle Puente del Pilar, 48, y con casa también en Barcelona Paseo de Colón, 24, primero cuarta), se ha tenido al interesado por desistido de tal expediente, cuya petición inicial fue admitida por providencia de 7 de marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los acreedores del peticionario.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.843

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos en este Juzgado seguidos con el número 190 de 1963, que se reanudarán, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Zaragoza a 18 de marzo de 1964. — El ilmo. señor don Ricardo Mur Linares Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el Letrado don Joaquín Gil Marraco, contra don Joaquín de la Vega Montero, Abogado; doña Aurora Gómez Fernández, sin profesión, vecinos de Madrid, y por fallecimiento de don Vicente Moneo de Lara su herencia yacente, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Joaquín de la Vega Montero, doña Aurora Gómez Fernández y herencia yacente de don Vicente Moneo de Lara, y con su progiro entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de la cantidad de 174.185'25 pesetas de principal, más intereses legales desde la interpelación judicial hasta que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Mur Linares."

Y para que sirva de notificación a los ejecutados, rebeldes, doy el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2:015

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178 de 1963 se tra-

mita expediente promovido por el Procurador don Miguel Segarra, en representación de don Lorenzo San José Bagan, mayor de edad, vecino de esta ciudad sobre que se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad la finca siguiente:

Casa en esta ciudad y su calle de las Canteras, donde está señalada con el número 7. Tiene una superficie de 124 metros cuadrados, que están edificados totalmente en planta baja, destinada a taller de cerrajería teniendo también planta alta destinada a vivienda de 74 metros cuadrados. Lindante: por su frente, calle de su situación; por su derecha entrando, callejón de Canteras; por su izquierda con casa números 3 y 5 de Vicenta Baltueña, y por la espalda, con casa número 20 de la Avenida de América, propiedad de doña Aurora Pons San José don Atanasio Juberías Moya y don Angel Esteban Giménez.

Habiéndose acordado en proveído de 20 del actual citar a los anteriores poseedores o sus causahabientes, a los colindantes y demás personas, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de diez días contados desde la fijación de dichos edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia y su fijación en la casa Ayuntamiento de esta capital y Juzgado municipal de este Distrito, comparezcan en este expediente para oponerse o alegar lo que a su derecho convenga.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.004

CALATAYUD

D. Ramón de Apalategui y Asúa, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud provincia de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal bajo el número 16 del corriente año 1964, por el hecho de estafa, contra Alfredo Monreal Diego, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Calatayud a 25 de abril de 1964. — Vistos por el señor Juez comarcal sustituto de esta ciudad y su demarcación don León Vázquez Rodríguez los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio fiscal,

en representación de la acción pública y de otra, como denunciante, Fortunato Roy Enguita, de sesenta y dos años de edad casado, industrial, hijo de Eloy y de Ignacia natural de Cimballa y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle San Antón, número 17, y como denunciado Alfredo Monreal Diego de veintiséis años de edad, hijo de Tomás y Micaela, natural de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza) y domiciliado en dicho pueblo en calle de San Roque, por estufa.

Primer resultado: Probado y así se declara, que el día 2 de marzo del año en curso el denunciado Alfredo Monreal Diego se personó en la hospedería que el denunciante posee en Calatayud en la calle San Antón, número 17, haciendo una comida cena y pernoctado, diciéndole al propietario de la hospedería que el gasto que había hecho se lo abonaría su patrono César Gálvez Vea, domiciliado en Morés a cuyo servicio estaba, siendo así que cuando efectuó el gasto antes citado, cuyo importe asciende a 85 pesetas había cesado en el servicio de César Gálvez Bea, por cuyo motivo no estaba autorizado para hacer ninguna clase de gasto por cuenta de César Gálvez Vea.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alfredo Monreal Diego, por una falta de estufa a la pena de quince días de arresto menor, indemnización al perjudicado Fortunato Roy Enguita en la cantidad de pesetas 85 y pago de las costas de este juicio, sufriendo caso de impago de la multa impuesta el arresto sustitutorio correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. — L. Vázquez." (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — Apalategui. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Alfredo Monreal Diego, que se encuentra en ignorado paradero se expide la presente, en cumplimiento de lo ordenado

por el señor Juez comarcal sustituto, en Calatayud a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario Ramón de Apalategui.

Núm. 2:005

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. José María Monteagudo Roch, Juez comarcal prorrogado de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición civil bajo el número 7 de 1964, a instancia de los cónyuges doña Pascuala Latorre Pola y don Tomás Bordonaba García, representados por el Procurador de los Tribunales don Pedro Lizárraga San Martín, contra don José María Latorre Pola, domiciliado en Tauste (Zaragoza) y doña Eusebia Latorre Pola; don Pascual doña Angéles y doña Natividad Latorre Callejas, asistidas de sus esposos si fueren casadas; y herencia yacente o herederos desconocidos de doña Petra de Alcántara (conocida por Alcantarina) Latorre Pola, doña Josefa, doña Aurea y don Joaquín Latorre Pola y doña Ana Pola Murillo todos en ignorado paradero, a excepción del primer demandado, sobre comunidad de bienes, habiendo recaído la siguiente:

"Providencia. — Juez señor Monteagudo Roch. — En La Almunia de Doña Godina a 17 de abril de 1964. — Por presentada la anterior demanda de cognición sobre comunidad de bienes y documentos en la misma mencionados con sus copias, y examinada dicha demanda a efectos de competencia, se estima corresponde a este Juzgado conocer del proceso civil de cognición que se entabla por doña Pascuala Latorre Pola, don Tomás Bordonaba García cónyuges, representados por el Procurador de los Tribunales don Pedro Lizárraga San Martín, debidamente apoderado, al que se tiene por parte, entendiéndose con él las sucesivas actuaciones, contra don José María Latorre Pola y otros, el primero vecino de Tauste y los restantes en ignorado paradero.

Se admite a trámite la demanda que se sustanciará en la forma dispuesta por los artículos 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre 1952, que desarrolla la base décima de la Ley de 19 de julio de 1944 y, en su virtud dese traslado de dicha demanda a los demandados con entrega de las copias presentadas para que la contesten en el improrrogable plazo de seis días y diez más a que se amplía el legal por razón de la distancia, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y de que el proceso seguirá su curso, conforme prescriben los artículos 43 y 44 del citado Decreto, librándose los oportunos despachos para emplazamiento del demandado conocido y edicto para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia para los demandados en ignorado paradero.

A los otrosíes, como se solicita en los mismos.

Lo provee manda y firma el señor Juez expresado, de que yo, el Secretario, doy fe."

Y en cumplimiento de lo acordado, y a los efectos de notificación y emplazamiento a los demandados doña Eusebia Latorre Pola, don Pascual, doña Angéles y doña Natividad Latorre Callejas, asistidas de sus esposos si fueren casadas; y herencia yacente o herederos desconocidos de D.^a Petra de Alcántara (conocida por Alcantarina) Latorre Pola; doña Josefa doña Aurea y don Joaquín Latorre Pola y doña Ana Pola Murillo, todos ellos en ignorado paradero, para que comparezcan en autos dentro del término concedido si lo estiman por conveniente, y contesten por escrito a la demanda con el requisito de firma de Letrado apercibiéndoles que de no efectuarlo seguirá el proceso su curso, sin más citarlos ni oírlos, conforme determinan las disposiciones legales vigentes y parandoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Almunia de Doña Godina a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, José María Monteagudo. — El Secretario Jesús María Santaló.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones